



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0843

SALTA, 28 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.502/2022

VISTO:

La necesidad de asignar horas extras al Sr. Félix Ángel Vergara – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Vergara se encuentra realizando tareas en el marco de la implementación del Sistema SIU DIAGUITA, motivo por el cual se autoriza al Sr. Vergara a realizar veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de junio y julio del corriente año.

Que obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica, aclara que se impute a los créditos remanentes del presente año y a aprobar por parte del Consejo Superior en su momento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

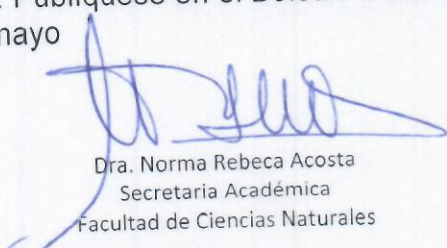
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Sr. **FÉLIX ANGEL VERGARA** – DNI N° 14.977.445 – Categoría 2 – Director de Compras y Patrimonio – el pago de veinte (20) horas extras mensuales, durante los meses de junio y julio de 2022, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 140/21 y prorrogada por Res. CS 430/21 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sánchez
Consejera Directiva a cargo de Decanato
Facultad de Ciencias Naturales